

FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

RESOLUCIÓN N.º 071

(24 de septiembre de 2026)

“Por medio de la cual se designa la Delegación Colombiana de Gimnasia Artística Masculina que participará en el Campeonato Suramericano Prejuvenil y Senior, a realizarse del 17 al 23 de noviembre de 2026 en Lima, Perú.”

EL **COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Confederación Sudamericana de Gimnasia extendió invitación a la Federación Colombiana de Gimnasia para participar en el Campeonato Suramericano Prejuvenil y Senior, a realizarse del 17 al 23 de noviembre de 2026 en Lima, Perú.
- b) Que, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el Campeonato Nacional realizado en la ciudad de Ibagué del 25 al 30 de agosto de 2026, se determinó la representación colombiana para el Campeonato Suramericano Prejuvenil y Senior de Gimnasia Artística Masculina.
- c) Que la participación de la delegación podrá contar con apoyo económico con cargo a los recursos aprobados para la Federación Colombiana de Gimnasia, sujeto a las condiciones, rubros, disponibilidad presupuestal y demás disposiciones establecidas en el convenio vigente con el Ministerio del Deporte.
- d) Que la participación en eventos internacionales contribuye a la preparación, proyección y desarrollo competitivo de los gimnastas federados y fortalece la representación de Colombia en el ámbito continental.
- e) Que es deber del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.



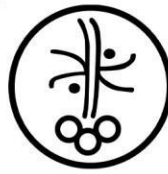
+57 310 343 3090



fedecolg@hotmail.com
www.fedecolginm.co



Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNACIÓN. Oficializar la Delegación Colombiana de Gimnasia Artística Masculina que participará en el Campeonato Suramericano Prejuvenil y Senior, a realizarse del 17 al 23 de noviembre de 2026 en Lima, Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DE LA DELEGACIÓN. La delegación estará conformada por los deportistas, entrenadores y jueces relacionados a continuación relacionados a continuación.

- Gimnasia Artística Masculina**

- Deportistas:**

N.º	Prejuvenil (14 años)	LIGA
1	Joshua Atehortua Fadul	NOR
2	David Alejandro Libreros Calderón	NOR
3	Sebastián Pérez Santiago	NOR
4	Emanuel Santiago Valencia Umbariba	NOR

Entrenador:

N.º	Nombres	LIGA
1	Alexander Ruiz	NOR

Deportistas:

N.º	SENIOR GAM	LIGA
1	Juan Felipe Ramos	ANT
2	Daniel Villa Ruiz	ANT
3	David Mateo Duarte	ANT

Entrenador:

N.º	Nombres	LIGA
1	Yeison Zapata	ANT



- **Jueces**

No.	Nombres	Categoría
1	Julio Cesar Bernal	Internacional
2	Jhonny Muñoz	Internacional

ARTÍCULO TERCERO. – COSTOS DE PARTICIPACIÓN. Para efectos de la participación, se relacionan los valores establecidos en el borrador del evento, conforme a los conceptos indicados en la tabla siguiente.

No.	CONCEPTO	DOLAR	PESOS
1	Inscripción	70 USD	
2	Licencia CONSUGI	30 USD	
3	Hospedaje	600 USD	
4	Sudadera		\$380.000
5	Trusa Competencia		\$280.000

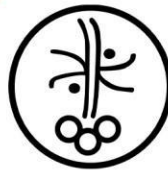
NOTA: Los tiquetes aéreos serán adquiridos directamente por cada Liga.

FAVOR CONFIRMAR PARTICIPACIÓN ANTES DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Los pagos que deban efectuarse a la Federación Colombiana de Gimnasia por concepto de participación deberán realizarse a más tardar el **07 DE OCTUBRE DE 2026**.

ARTÍCULO CUARTO. – APOYOS ECONÓMICOS. Los apoyos económicos para la participación en el Campeonato Suramericano Prejuvenil y Senior de Gimnasia Artística Masculina estarán sujetos a los recursos aprobados y a las condiciones, rubros, disponibilidad presupuestal y demás disposiciones establecidas en el convenio vigente entre la Federación Colombiana de Gimnasia y el Ministerio del Deporte. La cobertura y asignación de dichos apoyos se realizará de acuerdo con lo autorizado en el marco de dicho convenio.





FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

ARTÍCULO QUINTO. – REQUISITOS. Los integrantes de la delegación deberán remitir y/o cumplir, según corresponda, con los siguientes requisitos:

- Copia del pasaporte vigente.
- Póliza vigente.
- Fotografía con fondo blanco, en formato JPG y tamaño 3,5 x 4,5 cm, identificada con: país-apellido-nombre-GAM-categoría-rol.

ARTÍCULO SEXTO. – VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PRÉSIDENTE

SAMIR PORTILLO DÍAZ
Presidente



SECRETARIO GENERAL

JUAN NAVOR MEDINA LÓPEZ
Secretario General